



**FERNANDO JAVIER PÉREZ HERNÁNDEZ, COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 8 de junio de 2023, para la formalización de 3 contratos predoctorales conforme a lo previsto en los artículos 20.1.a y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación, para realizar una tesis doctoral en el marco del "Proyecto SUBSTELLAR EUROPEAN RESEARCH COUNCIL ADVANCED GRANT"(PS-2023-047).**

**CERTIFICA:**

Que el tribunal en sus reuniones de constitución y de valoración de fechas 26 de julio de 2023 y 15 de septiembre de 2023, y tras mantener sus miembros correspondencia por correo electrónico y videoconferencia entre ambas fechas, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Que, siendo el máximo de puntuación previsto para esta fase de la convocatoria, de 80 puntos, este tribunal acuerda establecer una puntuación global de 30 puntos como nota de corte para esta fase. Aquellas solicitudes que superen o igualen esta puntuación pasarán a la siguiente fase del proceso selectivo.
2. Que, conforme a lo previsto en el punto sexto, apartado primero, el tribunal calificador publicará la valoración provisional de méritos del concurso, en la dirección de Internet <https://www.iac.es>
3. Que según el apartado 6.1 de la convocatoria se abre un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
4. Que dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo establecido, preferentemente por correo electrónico a la dirección "[reclamaense@iac.es](mailto:reclamaense@iac.es)".
5. Las entrevistas se realizará el próximo 4 de octubre. Próximamente se publicará, en la página de la convocatoria, calendario con la relación de candidatos, fechas y horas de las entrevistas.
6. Contra la presente Resolución cabrá interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a, 21 de Septiembre de 2023.



## VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS

**“Proyecto SUBSTELLAR EUROPEAN RESEARCH COUNCIL ADVANCED GRANT”,  
(3 contratos) para la realización de una tesis doctoral en Astrofísica.**

APELLIDO	NOMBRE	A (máx 60)	B (máx 10)	C (Máx 10)	TOTAL
TSILIA	Styliani	60	8	5	<b>73</b>
MUÑOZ TORRES	Sara	60	5	5	<b>70</b>
BARBAGALLO	Gabriele	60	4	5	<b>69</b>
VITOVSKY	Kristian	56	4	4	<b>69</b>
SEDIGHI	Nafise	54	4	4	<b>62</b>
ORTE GARCIA	Maialen	54	4	4	<b>62</b>
MARRERO DE LA ROSA	Carlos	54	4	4	<b>62</b>
HERVELLA SEOANE	Kiara	52	0	5	<b>57</b>
DE CASTRO CABALLERO	Carmelo	53	0	0	<b>53</b>
SANCHEZ ZABALLA	José María	52	0	0	<b>52</b>
RODRIGUEZ MORALES	Víctor	45	0	5	<b>50</b>
MOLINA PRADILLO	Marco José	45	0	5	<b>50</b>
DELGADO BRITO	Axel Adrián	25	0	0	<b>25</b>

### Epígrafes:

**A) Titulación académica acreditada (grado, máster etc...). Se valorará el expediente académico del candidato, hasta un máximo de 60 puntos, teniendo especialmente en cuenta:**

- Las asignaturas de grado y postgrado de la titulación o titulaciones relevantes para los contratos ofertados.
- Número de cursos académicos y de convocatorias invertidas en la obtención del título. Se tendrán en cuenta, por parte del Tribunal, para que no sean penalizadas, aquellas interrupciones debidamente justificadas.
- Número de créditos superados.

**B) Becas y Especialización. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, las becas en convocatorias competitivas, asociadas a la realización de un trabajo o actividad de iniciación a la investigación, así como las competencias en técnicas o especialidades relacionadas con el contrato, adquiridas al margen de las titulaciones valoradas en el apartado A y la participación en proyectos de investigación u otros méritos equivalentes.**

**C) Publicaciones. Se valorará en este apartado, hasta un máximo de 10 puntos las publicaciones en revistas especializadas y la contribución a publicaciones y trabajos equiparables.**